



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N°030-2018-GM - MDNI

Nuevo Imperial, 28 de mayo de 2018

VISTO:

Que, mediante Informe N°239-2018-ORH-MDNI, de fecha 18 de mayo de 2018, la Oficina de Recursos Humanos solicita se apruebe el **PROCESO CAS N° 002-2018-MDNI** y la Designación de la Comisión Evaluadora.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional; esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, para ejecutar el proceso de convocatoria y selección en función a su calidad, aptitud, idoneidad, experiencia y formación, para ocupar las diferentes plazas presupuestadas, se requiere contratar al personal bajo la modalidad del CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su reglamento, D.S. N° 075-2008-PCM, y otros dispositivos normativos que modifican aquellos, D.S. N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, donde resulta necesario conformar a la Comisión Evaluadora CAS N° 002-2018-MDNI;

Que, mediante Informe N° 239-2018-ORH-MDNI, de fecha 18 de mayo de 2018, la Oficina de Recursos Humanos solicita la conformación de la Comisión Evaluadora del Proceso de Convocatoria, Selección, Evaluación y Publicación de los resultados parciales y finales de los postulantes CAS – 2018;

Que, constituye una modalidad propia del derecho administrativo y privativo de Estado, aplicable a todo vínculo entre la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, y una persona natural que presta servicios directamente para la Municipalidad, contratar al personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios. Y para ello, resulta necesario conformar a la Comisión Evaluadora que elabore y participe desde la convocatoria hasta antes de la suscripción del contrato, a fin de evaluar la idoneidad del personal que postula para una plaza determinada;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con lo establecido en el D.S. N° 075-2008-PCM, Ley N° 29849 y la Ley N° 27444, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros que integraran la Comisión Evaluadora del Proceso CAS N° 002-2018-MDNI, quienes se encargaran de iniciar el proceso de convocatoria, selección de los postulantes y de la publicación de los resultados parciales y finales. Dicha Comisión está conformada de la siguiente manera;

COMISION TITULAR:

Abog. Rafael Oscar Calle Sánchez Asesor Legal	PRESIDENTE
Manuel Eduardo Vilca Gómez Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	SECRETARIO
Erlly Roberto Lázaro Vicente Sub Gerente de Administración y Finanzas	MIEMBRO

COMISION SUPLENTE:

Rosa Adelina Ayaucan Carbonel Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	MIEMBRO
María del Rosario Cuzcano Chumpitaz Sub Gerente de Promoción del Desarrollo Local	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión Evaluadora hará cumplir las Bases que regula el Proceso de Convocatoria y Selección para la contratación del personal CAS.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la Comisión Evaluadora para que tomen las medidas del caso en la Evaluación al Personal que concursa al Proceso CAS N° 002-2018-MDNI.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución al Presidente de la Comisión Evaluadora y demás Unidades Orgánicas en cuanto les corresponda.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a la unidad de Informática y Estadísticas la publicidad de lo dispuesto en la presente resolución, en el portal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial (www.nuevoimperial.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

Ing. Roberto Moisés Sánchez Roman
GERENTE MUNICIPAL